

DECRETO № <u>1677</u>

TEMUCO, 2 6 NOV 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.11.2024 presentada por Berkhoff Tonk Anna Karin.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6301

Actividad Económica

: MÉDICO CIRUJANO

Código Actividad

: 862.031

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: AVDA. LAS ENCINAS N°01254

Nombre Del Contribuyente : BERKHOFF TONK ANNA KARIN

Rut

: 7.243.910-4

Dirección Particular

: 21.11.2024

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

· 176

Fecha Otorgamiento

: 22.11.2024

Rol Avalúo

: 03088-0027

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros

respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

en del Alcalde MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3026981.